



BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DEL BARRIO DE SAN JOSÉ 2021

San José Barrio Comercial, dentro de la campaña de dinamización del comercio de proximidad **2021**, convoca el **CONCURSO DE ESCAPARATES de los establecimientos comerciales del barrio pertenecientes a dicha Asociación** de acuerdo con las siguientes **B A S E S**:

PRIMERA: Podrán inscribirse **todos los establecimientos asociados** de cualquier ramo de todo el ámbito del barrio de San José.

SEGUNDA: Las **inscripciones** podrán formalizarse en el correo electrónico de la Asociación: **sanjosebarriocomercial@gmail.com**, **antes del día 4 de diciembre de 2021** indicando:

1.-Nombre de titular de establecimiento. 2.-Nombre de comercio y ramo al que pertenece. 3.- Ubicación del mismo (calle y número), 4.- Teléfono y correo electrónico, si se cuenta con él.

TERCERA: El sistema de asignación de premios se llevará a cabo por el siguiente procedimiento de recuento de votación: **voto de los asociados mediante la aplicación de WhatsApp y voto popular en las siguientes redes sociales:** www.sanjosebarriocomercial.es, Facebook e Instagram de la Asociación San José Barrio Comercial.

CUARTA: Serán **méritos** a valorar:

1.- Materiales utilizados. 2.- Composición. 3.- Colorido e iluminación. 4.- Limpieza. 5.- Integración en fachada y vía pública. 6.- Originalidad. 7.- Medidas Covid.

QUINTA: Los escaparates concursantes estarán expuestos, como mínimo, del **9 al 31 de Diciembre de 2021**.

SEXTA: Se concederán **tres premios:** un **primer premio** consistente en la entrega de un cheque por importe de **300 euros**, un **segundo premio** de un cheque de **200 euros**, un **tercer premio** de un cheque de **100 euros**.

Dichos premios deberán ser **gastados en cualquier establecimiento asociado, antes del 28 de diciembre de 2021**, aportando hasta esa fecha las **facturas** que serán sufragadas por la Asociación San José Barrio Comercial. **Ninguna factura podrá ser inferior al importe de 50 euros.**

SEPTIMA: La relación de establecimientos ganadores se hará pública a las 20.30 h. del día 22 de diciembre en el encuentro que tendrá lugar en los locales de la Asociación Vecinal de San José, así como en la Web, Facebook y grupo de whatsapp.

OCTAVA: La Asociación San José Barrio Comercial queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases.

NOVENA: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el concursante presta consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular la Asociación San José Barrio Comercial con NIF G 99453011 y domicilio en calle Ventura Rodríguez 12-16, 50007 de Zaragoza. Igualmente los autores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: C/Ventura Rodríguez 12-16, 50007 de Zaragoza.